



Resolución Ministerial

0714-2020-MTC/01

Lima, 20 de octubre de 2020

VISTOS: El Memorándum N° 455-2020-MTC/05.01 de la Oficina de Articulación Intergubernamental de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto; y, el Memorándum N° 854-2020-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 297-2019 MTC/01, se aprueba la conformación de los "Centros Desconcentrados Territoriales" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CDT-MTC), como la instancia de coordinación y gestión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que a nivel regional y local facilita y promueve de manera desconcentrada, la articulación en el territorio de los servicios e intervenciones de las unidades de organización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sus programas, proyectos especiales, organismos públicos y entidades adscritas; bajo un modelo de gestión territorial y una sola identidad sectorial, contribuyendo al cierre de brechas en materia de transportes y comunicaciones;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 297-2019 MTC/01, establece que los Centros Desconcentrados Territoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CDT-MTC), están a cargo de un Coordinador Territorial, y depende funcionalmente de la Oficina de Articulación Intergubernamental de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, la que es responsable de administrar, conducir y supervisar su gestión y funcionamiento;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 119-2019-MTC/01.04 y sus modificatorias, prevé el cargo de Coordinador/a de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la entidad correspondiente;



Firmado digitalmente por:
SALAS BECERRA Julio
Enesto FAU 20131378944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/10/2020 21:13:16-0500

Que, atendiendo a la propuesta realizada por la Oficina de Articulación Intergubernamental de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto mediante el Memorándum N° 455-2020-MTC/05.01, así como a lo opinado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a través del Memorándum N° 854-2020-MTC/11 e Informe N° 0295-2020-MTC/11.01, respectivamente, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Coordinador Territorial del Centro Desconcentrado Territorial de la Región Apurímac del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobadas por Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01, respectivamente, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar al señor Edwin León Ayma, en el cargo de Coordinador Territorial del Centro Desconcentrado Territorial de la Región Apurímac del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
ING. CARLOS ESTREMABOYRO MORY
Ministro de Transportes y Comunicaciones